



PERU

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Gerencia Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 100-100  
Teléfono: 051-800000



N° 2180-2024/DRS-PUNO-OERRHH

# Resolución Directoral Regional

Puno, 12 de Setiembre del 2024

**VISTO:**

El MEMORANDUM N°497-2024-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el MEMORANDUM N°497-DG-DIRESA-PUNO/GRDS-DIRESA-DG, conforme a las facultades y atribuciones, que cuenta la Dirección General y en aplicación de las normas legales correspondientes, es pertinente emitir el acto administrativo que de por concluido a la Abogada Maritza Zavala Loza, en el encargo de funciones en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Puno, y se designe al Abogado Mario Meneleo CARBAJAL CARBAJAL, en el cargo de confianza de director de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Salud Puno, Código AIRHSP. 000251, Nivel F-3;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 196-2024/DRS-PUNO-OERRHH, de 04 de marzo del 2024, que resuelve encargar a la abogada Maritza Zavala Loza las funciones en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Puno, nivel remunerativo F-3, y con vigencia de 01 de marzo del 2024. En ese sentido, se da por concluido la encargarura;

Que, el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado con el Decreto Supremo N° 006-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27857 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; con la certificación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - DAR POR CONCLUIDO, el encargo de funciones en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Puno, a la abogada Maritza Zavala Loza, mediante Resolución Directoral Regional N° 196-2024/DRS-PUNO-OERRHH de 04 de marzo 2024; debiendo dicha servidora retomar a sus funciones del puesto de origen de Especialista Administrativo, nivel SPD de la Dirección Regional de Salud Puno.

**Artículo Segundo.** - DESIGNAR, a MARIO MENELEO CARBAJAL CARBAJAL, como director de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Salud Puno, a partir de la fecha y hasta cuando la autoridad administrativa competente lo determine, en la plaza de COD. AIRHSP. 000251, Nivel F-3, cargo considerado de confianza.

**Artículo Tercero.** - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

**Artículo Cuarto.** - DISPONER, la notificación de la presente Resolución al interesado, a las instancias administrativas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

TRANSCRITO PARA LOS  
PRES PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN  
DEADG  
DE PLANEACIÓN  
CONTROL ASIST.  
INTERC.ADU  
LEGADO  
D.C.  
FUNDACIONES  
PROGRAMAS  
S.T. U. A. S.  
CAPACITACION  
REDES  
ASISTIVO  
OTRO Antecedentes fojas (03) mas un expediente)



M.C. JEAN PAUL G. VALENCIA BEINOSO  
Dirección Regional De Salud Puno  
DIRECTOR REGIONAL  
C.M.P 50651- RNE 47083

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
CERTIFICADO que el presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL."

13 SEP 2024

Fidel E. Cruz Mamani  
FEDATARIO TITULAR